



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Bases y condiciones Concurso de ideas "Ciudades Sostenibles"

---

**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “CIUDADES SOSTENIBLES”**

**BASES y CONDICIONES**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

**Con el apoyo de la**

**Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación**

**Contenido**

I. LLAMADO A CONCURSO

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

III. AUTORIDADES DEL CONCURSO

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO

V. CARACTERÍSTICAS NOVEDOSAS DE LAS IDEAS-PROYECTO

VI. PAUTAS Y TEMAS DEL CONCURSO

VII. CANTIDAD DE PROPUESTAS POR EQUIPO Y PERSONA

VIII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

IX. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

X. PREMIOS

XI. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

XII. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

XIII. INSCRIPCIÓN

XIV. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

XV. JURADO

XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

XVII. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

XVIII. CONSEJO DE ASESORES

XIX. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

XX. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

XXI. INFORMACIÓN GENERAL

## **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “CIUDADES SOSTENIBLES”**

### **BASES y CONDICIONES**

#### **I. LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación convocan a docentes, investigadores, estudiantes y profesionales integrantes de organizaciones de la sociedad civil a aplicar sus conocimientos en el diseño de ideas innovadoras que promuevan el desarrollo de ciudades inclusivas, resilientes al cambio climático, que conserven su biodiversidad y que se proyecten como Ciudades Bajas en emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta convocatoria se realiza en el marco del proyecto de Ciudades Sostenibles “Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas”, tomando en consideración la emergencia por COVID-19 y, específicamente, los efectos para la actividad productiva generados por la necesidad del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

#### **II. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

El Concurso tiene como objetivo principal generar espacios de intercambio a través de construcción colectiva de ideas-proyecto que promuevan un desarrollo sostenible en torno a ejes temáticos específicos en las ciudades de Mar del Plata, Mendoza, Salta y Ushuaia, los que se desarrollan más adelante en estas Bases y Condiciones (ByC), con la intención de integrar en equipos de trabajo a personas físicas integrantes de instituciones de investigación científico y tecnológico y de organizaciones de la sociedad civil principalmente locales.

Los objetivos específicos del Concurso son:

- Generar espacios de articulación entre la sociedad civil, la academia y el sector público.

Involucrar a diferentes actores locales para identificar problemas y proponer ideas tendientes a orientar el desarrollo urbano de su ciudad de forma sostenible, en los temas seleccionados para el Concurso.

- Vincular actores locales, nacionales e internacionales para la construcción en conjunto de Ciudades Sostenibles.
- Generar estrategias de integración de los sectores vulnerables.
- Mejorar la conservación y gestión de bienes y servicios ambientales.
- Fomentar el desarrollo urbano resiliente a los cambios climáticos e incorporar la conservación de la biodiversidad.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales, inversiones bajas en carbono y de conservación y enfoques de planificación integrados en las ciudades.

### **III. AUTORIDADES DEL CONCURSO**

Las Autoridades del Concurso son el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i).

### **IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO**

El Concurso Nacional de Ideas “Ciudades Sostenibles” es financiado con una donación del Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y no supone una erogación por parte del Estado Nacional.

### **V. CARACTERÍSTICAS NOVEDOSAS DE LAS IDEAS-PROYECTO**

Las ideas presentadas en el Concurso deberán ser propias, originales y no deben haber sido presentadas con anterioridad en otros Concursos.

### **VI. PAUTAS Y TEMAS DEL CONCURSO**

Se espera que las ideas presentadas contemplen las siguientes pautas, enmarcados en los lineamientos promovidos por el GEF para el Programa de Impacto de Ciudades Sostenibles:

- Descarbonización de las ciudades.
- Prevención de pérdida de hábitat natural en áreas peri-urbanas.
- Promoción de resiliencia en la planificación urbana para absorber a eventos climáticos extremos y otros cambios globales.
- Fortalecimiento en la gestión y financiamiento de áreas protegidas.
- Promoción de la economía circular: gestión de residuos, producción y consumo sustentable, innovación

tecnológica.

Las ideas-proyecto deberán incorporar la perspectiva de género con el objetivo de que las acciones tendientes al desarrollo sostenible de las ciudades se lleven a cabo desde un abordaje integral, equitativo, inclusivo y respetando la diversidad.

A continuación, se presentan las ciudades y áreas metropolitanas seleccionadas para participar del Concurso especificando más abajo las temáticas correspondientes a cada uno de dichos ámbitos territoriales.

- Área Metropolitana de Salta
- Área Metropolitana de Mendoza
- Municipalidad de Ushuaia
- Municipalidad de Mar del Plata.

### **Componentes por Municipio/Área Metropolitana**

#### **a. Área Metropolitana de Salta**

##### **Componentes principales:**

- Turismo sustentable que conecte el Área Metropolitana de Salta con áreas de interés natural.
- Sistemas de movilidad sostenible urbanos o conectando las áreas naturales.
- Introducción de principios de economía circular, tanto en la gestión de los residuos sólidos urbanos como específicamente en los proyectos de turismo sustentable.

El crecimiento en los centros metropolitanos de las ciudades argentinas tiende a darse de forma dispersa, lo que genera importantes efectos negativos en la cohesión social, la economía y la conectividad de la ciudad.

Salta, como uno de los principales centros turísticos del noroeste argentino, funciona como conector de áreas naturales de interés.

La problemática de la gestión de residuos sólidos urbanos, presente en todas las ciudades del país, requiere un tratamiento integral y un enfoque desde la economía circular para disminuir el impacto en la naturaleza.

En consecuencia, se pretende que las ideas presentadas tengan efectos positivos en la protección de las zonas rurales y la revalorización de áreas naturales que podrían ofrecerse como interés dentro del sector turístico, que estas se integran a través de sistemas de movilidad sostenible, además de incorporar los conceptos de la economía circular.

Se valorará:

- El fortalecimiento de la gestión y financiamiento de áreas protegidas, en particular la Reserva de la Biósfera de Las Yungas.
- La incorporación de la planificación de turismo sustentable en espacio rural y/o de artesanías, revalorizando la

identidad local y el rol de los productores sostenibles de la zona periurbana.

- La incorporación de vías de movilidad sostenible y movilidad no motorizada.
- La incorporación del desarrollo de un corredor verde que conecte la ciudad con las áreas protegidas.
- Las mejoras en el sistema de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, la revalorización económica o energética de residuos, la generación de empleo a partir de ellos, la mejora del sistema de gobernanza del tratamiento de residuos sólidos urbanos en el área metropolitana.
- Componentes de gestión de residuos sólidos urbanos y economía circular referidos al turismo sustentable.
- Reducir los factores directos de pérdida de biodiversidad para proteger a hábitats y especies-Integración de la biodiversidad en los sectores productivos y los paisajes terrestres.
- Que la perspectiva de género y diversidad atraviese toda la propuesta.
- La integración de sectores vulnerables.

## **b. Área Metropolitana de Mendoza**

### **Componentes principales:**

- Introducción de principios de economía circular en la gestión de los residuos sólidos urbanos
- Promoción de un cinturón verde en el periurbano del Área Metropolitana de Mendoza

Se pretende hacer foco en la generación y preservación de espacios verdes en la zona periurbana del Área Metropolitana de Mendoza para equilibrar su crecimiento y ofrecer un área de amortiguación con el área rural.

Se espera que se detecten espacios propicios y viables para intervenir en todo el perímetro del área urbana y consolidar un cinturón verde conectado entre sí. Este es un enfoque de intervenciones muy focalizadas dentro del ámbito urbano, en el que se promueve intercalar espacios verdes entre la trama ya edificada y así garantizar espacios de convivencia entre vecinos en pos de potenciar el disfrute del espacio público.

Se valorará:

- Que el área forme parte de corredores biológicos en el marco del cinturón verde regenerando hábitats para la fauna y así crear beneficios para la biodiversidad.
- El fortalecimiento de la gestión y conservación de bienes y servicios ambientales.
- El respeto del entorno en las soluciones planteadas.
- Incorporación de sistemas para el aprovechamiento, retención del agua y protección contra la erosión del suelo.
- Las mejoras en el sistema de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, la revalorización económica o energética de residuos sólidos urbanos, la generación de empleo a partir de ellos, la mejora del sistema de gobernanza del tratamiento de residuos sólidos urbanos en el área metropolitana.

- Que el cinturón verde respete la biodiversidad local, contemple espacios con diferentes dinámicas locales. A modo de ejemplo se pueden citar huertas, compostaje, ferias, vivero, etc.
- Incorporar a los productores sostenibles de la zona periurbana.
- Componentes de movilidad sostenible y movilidad no motorizada.
- Que la perspectiva de género y diversidad atraviese toda la propuesta.
- La integración de sectores vulnerables.

### **c. Ushuaia**

#### **Componentes principales:**

- Turismo sustentable que conecte la zona urbana con áreas de interés natural
- Urbanización sostenible en nuevos barrios

Partiendo del enclave estratégico que tiene la ciudad de Ushuaia con su entorno natural, además de la recepción frecuente de cruceros, y ubicándola como uno de los ejes de turismo del país, se pretende incentivar estrategias para garantizar una convivencia entre las diferentes formas de habitar la ciudad para acompañar su crecimiento de manera sostenible, preservando el medio ambiente y la biodiversidad de la zona.

Se valorará:

- La incorporación de características de sostenibilidad en la planificación y el crecimiento del suelo urbano, como la adaptación a la topografía y el entorno, la conservación de espacios naturales vírgenes, la incorporación de energías renovables y la atención en la eficiencia energética, reutilización y eficiencia del uso de agua, la reutilización de residuos y conceptos de economía circular, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, etc.
- Acciones de turismo sustentable, que pongan en valor la cultura y naturaleza locales, reducidas en emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incorporar a los productores sostenibles de la zona periurbana, tanto en la cadena de valor del sector turístico como directamente en los destinos y recorridos turísticos.
- Componentes de movilidad sostenible y movilidad no motorizada asociados tanto a las nuevas urbanizaciones como al turismo.
- Componentes de gestión de residuos sólidos urbanos y economía circular, tanto en las nuevas urbanizaciones como referidos al turismo sustentable.
- El fortalecimiento de la gestión y financiamiento de áreas protegidas, en particular el Parque Nacional Tierra del Fuego, los bosques autóctonos y los turbales.
- Incorporación de sistemas para el aprovechamiento, retención del agua y protección contra la erosión del suelo, protegiendo y conservando los servicios ambientales de las áreas verdes.

- Reducir los factores directos de pérdida de biodiversidad para proteger a hábitats y especies-Integración de la biodiversidad en los sectores productivos y los paisajes terrestres.
- Que la perspectiva de género y diversidad atraviese toda la propuesta.
- La integración de sectores vulnerables.

#### **d. Mar del Plata**

##### **Componente principal:**

- Turismo sustentable que conecte la zona urbana con áreas de interés natural.

La ciudad de Mar del Plata es conocida por ser uno de los principales balnearios de la costa que recibe un alto nivel de turismo en una época acotada del año. Se pretende diversificar los destinos turísticos potenciando áreas protegidas y generar así, recorridos y dinámicas alternativas a los que ya están consolidados.

Se valorará:

- Propuestas para potenciar el vínculo de la ciudad con el área de Sierra y Laguna de los Padres, con la Laguna de Mar Chiquita -una albufera que conforma una biosfera única en Argentina-, la reserva del puerto, los barrios forestales, etc.
- Incorporar a los productores sostenibles de la zona periurbana, tanto en la cadena de valor del sector turístico como directamente en los destinos y recorridos turísticos, con ferias de productos, gastronómicas, etc.
- Componentes de movilidad sostenible y movilidad no motorizada asociados al turismo, incluido un posible corredor verde que conecte la ciudad con estas áreas
- Componentes de gestión de residuos sólidos urbanos y economía circular, tanto en las nuevas urbanizaciones como referidos al turismo sustentable.
- El fortalecimiento de la gestión y financiamiento de áreas protegidas.

#### **VII. CANTIDAD DE PROPUESTAS POR EQUIPO Y PERSONA**

Cada equipo podrá presentar una única propuesta de idea-proyecto, la que deberá estar enfocada en problemas/oportunidades y posibles soluciones que impacten en sólo UNO de los territorios. Ninguna persona podrá participar en más de una idea-proyecto.

#### **VIII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES**

Los equipos que participen del concurso podrán tener entre 2 y 5 integrantes, y deberán reunir tres requisitos:

- (i) Al menos uno de los integrantes deberá ser docente, investigador/a, estudiante, o profesional integrante de la comunidad científica y tecnológica de nivel universitario o superior, y/o de organizaciones de la sociedad civil con domicilio legal o sede física localizada en cada una de las áreas de interés de las idea proyecto a la que el equipo local se presente: Área Metropolitana de Salta; Área Metropolitana de Mendoza; Municipio de Ushuaia; Partido de General Pueyrredón y partidos aledaños.

(ii) Al menos uno de los integrantes deberá ser un/a profesional cuyo domicilio personal esté situado en cada una de las citadas áreas de interés de las ideas proyecto.

(iii) A los fines de una representación igualitaria de géneros en la conformación de los equipos, los mismos deberán estar integrados al menos por un 40 por ciento de mujeres.

Estas condiciones podrán ser cumplidas por un único individuo o por diferentes.

El cumplimiento de todas las condiciones deberá ser acreditada oportunamente mediante documentación legal.

Podrán participar todos las/los interesadas/os que cumplan con las condiciones mencionadas, con excepción de los familiares directos de los miembros del Jurado de este Concurso como así también funcionarios/as y personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Agencia I+D+i.

## **IX. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

## **X. PREMIOS**

Se entregarán los siguientes reconocimientos a 4 (cuatro) proyectos por región:

- 1er puesto: pesos 187.500
- 2do puesto: pesos 112.500
- 3er puesto: pesos 75.000
- Mención honorífica: sin reconocimiento económico

De considerarlo pertinente, el Jurado podrá otorgar una mención honorífica adicional por región. Los premios se adjudicarán al trabajo o trabajos merecedores de tal distinción, según el criterio del Jurado. El fallo será irrecurrible y el Jurado podrá declarar desiertos uno o más premios, si así lo estimare pertinente.

## **XI. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

Las fases y las fechas estimadas en que se habilitarán los distintos módulos de la plataforma del Concurso son las siguientes:

- a. Publicación de las bases
- b. Apertura del período de consultas: 19/10/20
- c. Inscripciones: 9/11/2020 al 13/11/20
- d. Presentación de los trabajos: 16/11/20 al 20/11/20.

Se ha previsto que la comunicación de los ganadores se realizará el 15/12/20.



## **XII. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS**

La página web presentará un formulario para realizar consultas de manera anónima. El período hasta el cual se podrán formular consultas concluirá el día que culmine el proceso de inscripciones. Las consultas deberán referirse a puntos concretos de estas ByC y deberán estar expresadas en forma breve y clara.

Periódicamente, el Consejo Asesor del Concurso publicará respuestas a las preguntas formuladas.

Durante este período, asimismo, las Autoridades del Concurso podrán publicar anuncios, tales como ajustes en las bases o en las fechas previstas. Los interesados en presentar trabajos deberán consultar periódicamente la página del Concurso a efectos de mantenerse actualizados.

## **XIII. INSCRIPCIÓN**

Los concursantes deberán completar un formulario de inscripción siguiendo las indicaciones del aplicativo destinado a tal efecto en la página web del Concurso. El formulario de inscripción online determinará los campos de información obligatorios a completar de acuerdo con las características del Concurso. La presentación de dicho formulario se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la/los/las firmante/s se hará/n expresamente responsable/s de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las ByC del Concurso y de la autoría del ensayo como parte del equipo inscripto.

La plataforma del Concurso y los procedimientos aplicados garantizarán el anonimato de los equipos que presenten trabajos para que no sean conocidos por el Jurado durante el período de evaluación.

## **XIV. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El trabajo se presentará en formato A4 conformado por una carátula de identificación y el contenido escrito y gráfico de la propuesta con una extensión máxima de 15 páginas. Cada una de estas partes se describe a continuación:

La carátula contendrá: título de la temática y la ciudad elegida.

El trabajo no podrá contener ningún elemento que permita identificar a miembros del equipo o instituciones de pertenencia.

• Contenido escrito (máximo 12 págs..): el diseño de la página será con márgenes de 2,54 cm, en una única columna, páginas numeradas con números arábigos (1, 2, 3, 4...) y el formato del texto principal será fuente Times New Roman, tamaño 12, párrafo justificado, sin sangría, espaciado de 1,5. El índice contendrá los siguientes tres puntos principales, indicados con un título de primer nivel:

○ Diagnóstico actual: en el que se describirá el estado de situación como justificación a la propuesta, analizando los problemas o estados de mejora.

○ Hipótesis de intervención: lineamientos estratégicos y direcciones elegidas en las que se basa la propuesta y de cómo mejoraría y beneficiaría a la ciudad.

○ Desarrollo de la propuesta: explicación de la idea de proyecto y de cómo se podría llevar a cabo.

Deberá incluir un análisis de la viabilidad del proyecto, con un mapeo de actores, sus intereses, así como un

análisis preliminar de la viabilidad económica.

• Contenido gráfico (máximo 5 págs.): se espera que la propuesta vaya acompañada de un sustento gráfico en el que se representará la implementación y ubicación del proyecto. Se espera que este contenido y el escrito se complementen y que ambos conformen la idea de proyecto de forma entendible. Algunos ejemplos no excluyentes de contenido gráfico podrían ser mapeos, bocetos, imágenes, cuadros, etc. Se valorará el aporte técnico y diseño gráfico necesario, que crea oportuno el equipo, para que se muestre expresivamente la intención de la propuesta. Cada lámina se insertará en el documento con una resolución dpi 300, para asegurar la correcta lectura de la misma.

Toda propuesta que no se ajuste a estas condiciones será desestimada.

Se entregará un solo archivo en formato .pdf y no podrá pesar más de 15MB. Las instrucciones para nominar y presentar el archivo con el trabajo se publicarán oportunamente en la página del concurso.

## **XV. JURADO**

El Jurado tendrá una composición específica para cada uno de los ámbitos territoriales considerados en estas ByC, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. Componente nacional que participará en la evaluación de las ideas-proyecto de los cuatro ámbitos territoriales:

Un (1) representantes por el MAyDS, uno de los cuales oficiará de Presidente del Jurado que evaluará las propuestas en cada uno de dichos ámbitos territoriales.

Un (1) especialista internacional en la temática de desarrollo sostenible.

- b. Componente local que se integrará con diferentes personas en cada uno de los ámbitos territoriales:

Un (1) especialista en la temática particular solicitada en cada ámbito territorial.

Un (1) representante de una Universidad Nacional con sede local.

Un (1) representante del Gobierno local.

La nómina de los Jurados será informada con anterioridad a la presentación de los trabajos.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas, las que serán firmadas por todos los miembros presentes. En caso de empate, el presidente del Jurado tendrá voto doble.

Una vez que el Jurado entregue los resultados de la evaluación de los trabajos anonimizados, las Autoridades del Concurso dispondrán que se dé a conocer la identidad de los equipos seleccionados como ganadores en cada una de las categorías, a efectos de que el Jurado dictamine sobre la elegibilidad de los postulantes de acuerdo con lo establecido en estas Bases y Condiciones.

Los/las integrantes de los equipos seleccionados como premiados del Concurso por parte del Jurado, deberán acreditar oportunamente la veracidad de la información suministrada como condición ineludible para recibir el premio, en el lapso y con la documentación que determinen las Autoridades del Concurso.

## **XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

A fin de determinar los ganadores del Concurso el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a. Integralidad y articulación de las diferentes temáticas planteadas para cada ciudad
- b. Potencial de implementación: técnica, económica, política, ambiental, etc.
- c. Innovación
- d. Incorporación de la perspectiva de género, diversidad e inclusión de sectores vulnerables
- e. Diagnóstico construido y coherencia de la solución planteada
- f. Incorporación de los objetivos del Concurso
- g. Claridad en la presentación

## **XVII. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO**

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del Concurso, así como respetar sus disposiciones.
- b. Recibir del Consejo Asesor los trabajos presentados y el informe correspondiente, que incluirá todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las aclaraciones y anuncios realizados que impliquen modificaciones en algún punto de estas ByC.
- c. Dictar las normas a las que se ajustará su tarea de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- d. Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las ByC.
- e. Confeccionar y elevar a las autoridades del Concurso la nómina de trabajos seleccionados para el otorgamiento de premios y demás distinciones previstas en estas ByC.
- f. Labrar el Acta del Fallo que contendrá los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.

El Jurado está facultado para recabar el apoyo técnico de especialistas que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá expresar por escrito, bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

## **XVIII. CONSEJO DE ASESORES**

A efectos de monitorear el cumplimiento de las distintas fases del Concurso, responder las eventuales consultas que realicen los postulantes, y asesorar a las Autoridades del Concurso para su mejor implementación, se nombrará un Consejo Asesor integrado por siete (7) miembros, cuya nómina se determinará con anterioridad a la apertura de la recepción de consultas. Cinco (5) de ellos/as serán nominados por el MAyDS y dos (2) por parte de la Agencia I+D+i. Uno/a (1) de los/las Asesores nominados por el MAyDS asumirá el rol de Secretario/a

Técnico/a del Consejo y tendrá a su cargo la compilación y organización de las consultas y respuestas.

El Consejo de Asesores deberá:

- a. Monitorear el desarrollo del proceso del Concurso.
- b. Compilar y responder las consultas que se formulen.
- c. Convocar al Jurado a una reunión inicial, informando al Jurado de los ajustes en las bases que eventualmente se hubieren realizado durante el proceso.
- d. Verificar que el Jurado reciba los archivos digitales de los trabajos presentados anonimizados, y
- e. Asesorar al Jurado si este lo requiriere.

## **XIX. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total los requisitos que lo habiliten a participar del presente CONCURSO, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo.

## **XX. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS**

Aquellas ideas-proyecto que resulten premiadas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional. Los restantes trabajos solo podrán ser utilizados, en caso de interés, con expreso convenio con sus autores.

Siendo el derecho de autor propiedad de cada participante, queda bajo su responsabilidad registrar la propiedad intelectual en las entidades pertinentes. Los autores de los trabajos presentados, no premiados, conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

La participación en el concurso autoriza a los organizadores a utilizar las imágenes de los proyectos inscriptos para fines culturales, de difusión, publicitarios y/o promocionales.

Los organizadores no se responsabilizan por problemas referentes a derechos de autor y propiedad intelectual de los proyectos participantes.

## **XXI. INFORMACIÓN GENERAL**

En la página web del MAyDS y de la Agencia I+D+i se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron seleccionados.

La aceptación de estas Bases y Condiciones implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna y que todo proyecto presentado es inédito y de su autoría.

La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los/las concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación a la que se hace referencia en las presentes bases, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles

administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.